

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 1 de julio de 2016

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en fecha 30 de junio de 2016, el Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A. ha aprobado los siguientes acuerdos:

- 1.1.** Emitir 320.000 obligaciones condicionadas correspondientes a la prima de conversión de las 800.000 obligaciones convertibles cuya conversión ha sido solicitada por Paragon, de conformidad con el Acuerdo de Emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de SPS 2012, entregándolas a Paragon para su conversión.
- 1.2.** Ejecutar una ampliación de capital de acuerdo con los términos acordados por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de Junio de 2012 y por el Consejo de Administración de fecha 31 de octubre de 2012 (los “Acuerdos de Emisión de las Obligaciones Convertibles en acciones de SPS 2012”), por un importe de 139.277,4976 euros, mediante la emisión de 348.193.744 nuevas acciones, de 0,0004 euros de valor nominal cada una de ellas, para atender la conversión y consiguiente amortización de 1.120.000 Obligaciones Convertibles (800.000 Iniciales y 320.000 condicionadas) de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

La suscripción y el desembolso íntegro de valor nominal de las 348.193.744 nuevas acciones se entiende realizada mediante la amortización de las 1.120.000 Obligaciones Convertibles.

Como consecuencia del anterior aumento de capital social, se ha dado nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales al objeto de adaptarlo a la nueva cifra de capital, según el siguiente tenor literal:

“ARTICULO 5º.- El capital social se fija en la cifra de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (548.448,00 euros) dividido y representado por 1.371.120.000 acciones de 0,0004 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.”

2. En ejecución del acuerdo de contrasplit aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2016, agrupar y cancelar la totalidad de las 1.371.120.000 de acciones en circulación de la sociedad para su canje por 54.844.800 de nuevas acciones, a emitir en la proporción de una (1) acción nueva por cada 25 acciones antiguas, elevando el valor nominal de las acciones de 0,0004 euros por acción a 0,01 euros por acción, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, de 1.371.120.000 acciones a 54.844.800 de acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Procedimiento de canje y tratamiento de las fracciones: Dicha agrupación de acciones se lleva a cabo mediante la emisión de 54.844.800 nuevas acciones que se canjearán, en la proporción indicada de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, anulando las 1.371.120.000 de acciones actualmente en circulación. Aquellos accionistas que posean un resto (“picos”) de acciones inferior a veinticinco (25), podrán adquirir acciones para completar la relación de canje establecida, transmitir las acciones sobrantes a otros accionistas o bien agruparse entre ellos, para el canje de las acciones en circulación por las nuevas acciones.

En caso de que, al cierre de la sesión del día 20 de septiembre de 2016 aún quedaran restos de acciones, GAESCO actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá, sin coste alguno para los accionistas, los picos que sobren en las posiciones que existan al cierre de dicha fecha. GAESCO acudirá posteriormente con las acciones que adquiera según el procedimiento de compra de picos aquí descrito, a su canje por las nuevas acciones emitidas, en la proporción de una acción nueva por cada 25 antiguas.

El importe correspondiente a la compra de picos será satisfecho a las entidades participantes en IBERCLEAR para su abono en las cuentas de los accionistas a los que se les adquieran los mismos al cierre de la última sesión bursátil.

Como consecuencia de esta operación, dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, aprobando el del siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 5º: El capital social se fija en la cifra de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (548.448,00 euros), dividido y representado por 54.844.800 acciones de 0,01 euros (1 céntimo de euro) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas”.

La fecha a partir de la cual debe surtir efecto el aumento del valor nominal de las acciones será el día 20 de septiembre de 2016.

3. Nombrar Consejero Coordinador a D. Raimon Rotllan Terradellas.

4. Nombrar los Consejeros que integrarán las Comisiones del Consejo, quedando compuestas como se indica a continuación:

Comisión de Auditoría

Presidente: D. Mauricio Canals Ramoneda (Independiente)
Vocales: D. Raimon Rotllan Terradellas (Independiente)
D^a Mireia Blanch Olivé (otro externo)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente: D. Raimon Rotllan Terradellas (Independiente)
Vocales: D. Victor Rodriguez Martín (Dominical)
D. Mauricio Calans Ramoneda (Independiente).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.